JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2022-00129
DEMANDANTE: MONICA ARELIS TARQUINO ALVARADO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha de inicio: 27 de julio de 2023
Hora: 04:16pm a 05:45pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: MONICA ARELIS TARQUINO ALVARADO
APODERADO DEMANDANTE: LEONARDO ARVEY MORALES NIÑO
APODERADA COLPENSIONES: NICOLE JULIANA LOPEZ CASTAÑO
APODERADA PORVENIR S.A.: DIANA ESPERANZA GÓMEZ FONSECA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: **DECLARAR** probada la excepción denominada inexistencia de la obligación, en consecuencia, ABSOLVER a **PORVENIR S.A.**, así como a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** de las pretensiones incoadas en su contra por la demandante **MONICA ARELIS TARQUINO ALVARADO,** según se expuso.

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS a la demandante **MONICA ARELIS TARQUINO ALVARADO,** incluyendo como agencias en derecho la suma de $200.000 M/Cte, a favor de cada una de las entidades convocadas a juicio.

TERCERO: Se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior de Bogotá en su especialidad laboral, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de la actora, en caso de que no sea objeto del recurso de apelación la presente decisión, ello en atención a lo expuesto en el artículo 69 del CPT de la SS.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

Enlace:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1940b76e-a85d-42ea-b9bc-7ac25b96d6a1?vcpubtoken=a759c8f0-93b6-44a9-a096-3b16e91a800c

La juez

DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TOVAR

El secretario

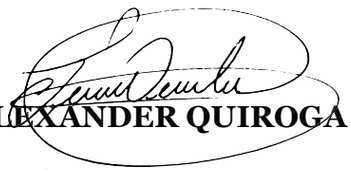

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO